

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Informe Final Gobierno Regional de La Araucanía



Fecha : 15 MAR. 2011
N° Informe : 04



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

UAI N° 265/2011

REMITE INFORME FINAL N° 04, DE
2011, SOBRE AUDITORÍA AL
PROGRAMA PUESTA EN VALOR DEL
PATRIMONIO, PRÉSTAMO BID N°
1.952/OC-CH, EFECTUADA EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA.

TEMUCO, 02787 03.05.2011

El Contralor Regional infrascrito, cumple con remitir a Ud. para su conocimiento, el Informe final del epígrafe sobre auditoria practicada en el Gobierno Regional de La Araucanía.

Adjunta lo indicado,

Saluda atentamente a Ud.

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de La Araucanía
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
TEMUCO
NMS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

U.A.I. N° 140/2011

REMITE INFORME FINAL N° 04, DE
2011, SOBRE AUDITORÍA AL
PROGRAMA PUESTA EN VALOR DEL
PATRIMONIO, PRÉSTAMO BID N°
1.952/OC- CH, EFECTUADA EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA

TEMUCO,

01533 15.03.2011

El Contralor Regional que suscribe, cumple con remitir a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, el Informe Final del epígrafe, sobre auditoría al programa puesta en valor del patrimonio, préstamo BID N° 1.952/OC- CH, practicada en la Gobierno Regional de La Araucanía.

Adjunta lo indicado,

Saluda atentamente a Ud.


RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de La Araucanía
Contraloría General de la República

A LA SEÑORA
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
JEFE DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO
NMS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

PTMO:13.009

INFORME FINAL N° 4 DE 2011, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA PUESTA EN
VALOR DEL PATRIMONIO, PRÉSTAMO
BID N° 1.952/OC-CH, EFECTUADA EN EL
GOBIERNO REGIONAL DE LA
ARAUCANÍA.

Temuco,

15 MAR. 2011

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General para el año 2011, se ha realizado una auditoría de estados financieros al Programa Puesta en Valor del Patrimonio, en el Gobierno Regional de La Araucanía, GORE, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010, en su calidad de co-ejecutor del Programa, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1.952/OC-CH, suscrito por la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad verificar que se materialicen los objetivos del programa, efectuando un examen financiero de los proyectos desarrollados y una evaluación de los controles internos que ejecuta la Unidad Regional Subdere, URS, y el GORE, y constatar la correcta utilización, registro y rendición de los fondos del programa.

Metodología

El examen se realizó conforme a principios, normas y procedimientos de control aceptados por este Organismo de Control e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos que respaldan las operaciones efectuadas durante el periodo de revisión, como asimismo, la aplicación de otros procedimientos, en la medida que se estimaron necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Universo y muestra examinada

Los gastos ejecutados durante el periodo en revisión, ascendieron a un total de \$ 61.164.800, asociados a tres proyectos, los cuales se revisaron en el 100%.

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE

JSG

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Antecedentes generales del programa

El crédito BID N° 1.952/OC-CH destinado al Programa Puesta en Valor del Patrimonio, tiene como objetivo proteger y poner en valor los bienes patrimoniales (edificaciones, conjuntos urbanos o sitios) declarados Monumentos Nacionales, o en proceso de serlo, de prioridad nacional o regional, de modo que generen beneficios socio-económicos que contribuyan al desarrollo sustentable.

Ahora bien, cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.06 del contrato de préstamo N° 1.952/OC-CH, entre la República de Chile y el BID, de data 06.04.2008, se podrán utilizar los recursos con cargo al financiamiento externo a partir del 29.01.2008.

Al respecto, es preciso indicar que el Gobierno Regional de La Araucanía, comenzó el desarrollo del mismo durante el año 2009, constatando a la fecha de la presente auditoría la existencia de tres proyectos, esto es, de diseño, de mejoramiento y, de restauración de Monumentos Nacionales, ninguno de los cuales se encontraba finalizado a la fecha de revisión, y no contaban con ejecución de obras. Atendido lo anterior, el alcance del examen estuvo dirigido a la revisión documental de las carpetas de proyectos y pagos efectuados, según el avance de los mismos.

Se comprobó que los proyectos aprobados con Recomendación Favorable, RS, con cargo al Programa Puesta en Valor del Patrimonio en la Región de La Araucanía, son los siguientes:

Código BIP	Proyecto	Monto M\$	Incremento año 2010 M\$	Monto total M\$
30085386	Investigación Arqueológica Sitio Histórico Villarrica.	32.200	0	32.200
30036610	Mejoramiento Integral Casa de Máquinas, Museo Nacional Ferroviario, Temuco.	91.000	24.700	115.700
30034362	Restauración y Habilitación ex – Hospital de Angol y su entorno, Angol.	39.810	0	39.810

En cuanto al sistema de registro, se verificó que el Gobierno Regional de La Araucanía contabiliza las operaciones del Programa en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, el cual contempla los registros contables del Programa.

En forma paralela, el Servicio utiliza el sistema financiero contable y de gestión, Methasys, que maneja los siguientes módulos informáticos: Sistema de Gestión, Sistema de Correspondencia, Sistema de Recursos Físicos, Sistema de Recursos Humanos, Sistema de Personal y Sistema de Administración.

25-0-
2010

A continuación, se expone el resultado de la auditoría practicada:

I. ASPECTOS FINANCIEROS

1.1. Transferencias recibidas.

De la revisión efectuada a las transferencias recibidas por el Gobierno Regional de La Araucanía, desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, las cuales corresponden a un total de M\$ 44.348.547, durante el año 2010, se comprobó que esta última traspasa un monto global para los diversos programas que ejecuta el Gobierno Regional, de acuerdo a los requerimientos de caja detallados que efectúa la Entidad en forma quincenal, respecto de las iniciativas de inversión que tendrán desembolsos en dicho período.

La programación de caja es efectuada por la División de Análisis y Control de Gestión, y remitida a la División de Administración y Finanzas, para ello se hacen reuniones con las unidades técnicas que tienen a cargo la inspección de la ejecución de las obras, luego se obtiene la opinión de los analistas del GORE, que hacen visitas a las obras e informan los avances que éstas tienen.

Ahora bien, es importante señalar que dichas estimaciones, en la mayoría de las ocasiones, no se ajustan a los requerimientos de recursos por proyecto, por cuanto las obras sufren variaciones en el transcurso de su ejecución, por ejemplo producto de factores climáticos adversos que atentan contra el correcto y oportuno desarrollo de las obras, retrasos en la llegada de materiales, obras con avances más rápidos de lo previsto, generando variaciones entre las estimaciones realizadas en el requerimiento de caja y su ejecución efectiva.

El detalle de los montos globales recibidos por el GORE es el siguiente:

Periodos	Montos Ingresados M\$
enero 2010 a junio de 2010	19.075.794
julio 2010 a diciembre 2010	25.272.753
TOTAL	44.348.547

En relación a lo anterior, se corroboró el correcto depósito de tales recursos en la cuenta corriente N° 62909128779 del BancoEstado, denominada Fondo Nacional Desarrollo Regional IX Región, verificándose además su adecuada contabilización en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado.

1.2. Estados de pago.

Los proyectos son pagados periódicamente mediante la presentación de estados de pagos, por lo que el Gobierno Regional gira únicamente los montos consignados en dichos documentos a las empresas ejecutoras de los distintos proyectos, previa autorización de la Unidad Técnica respectiva. Es dable señalar que el examen se realizó en base a la documentación contenida en las carpetas habilitadas por el Gobierno Regional para tal efecto.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Sobre el particular, y en relación a los proyectos ejecutados con cargo al programa: "Investigación Arqueológica Sitio Histórico Villarrica", "Mejoramiento Integral Casa de Máquinas, Museo Nacional Ferroviario, Temuco" y "Restauración y Habilitación ex – Hospital de Angol y su entorno, Angol", se determinó que a la fecha de la visita, el GORE había realizado pagos durante al año 2010, ascendentes al total de \$ 61.164.800, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

a) Proyecto de diseño, "Restauración y Habilitación ex Hospital de Angol y su entorno, Angol", por un monto ascendente a \$7.502.000, correspondiente al estado de pago N° 3.

b) Proyecto de diseño "Mejoramiento Integral Casa de Máquinas, Museo Nacional Ferroviario, Temuco" se han realizado pagos por un monto de \$ 40.500.000, correspondientes a los estados de pago N° 2 y 3.

c) Proyecto de estudios básicos "Investigación Arqueológica Sitio Histórico, Villarrica", se habían realizado pagos por un monto ascendente a \$ 13.162.800, correspondientes a pagos de gastos administrativos y estado de pago N° 1.

Por su parte, la SUBDERE registra valores de \$ 51.397.891, con cargo al Programa Puesta en Valor del Patrimonio, determinándose una diferencia de \$ 9.766.909, que se explica de la siguiente forma:

Del monto antes señalado, la SUBDERE reconoció gastos ascendentes a \$ 13.745.891, con cargo al Programa Puesta en Valor del Patrimonio en forma errónea, los cuales corresponden al pago de honorarios del señor Cristóbal Eulufi Malbrán, atendido que el convenio celebrado entre el GORE y el señor Eulufi Malbrán, estipulaba que tales honorarios se imputarían al Programa de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, lo cual se llevó a cabo por este último.

Por otra parte, el Gobierno Regional registró como gasto la suma de \$ 1.350.000, con cargo al proyecto "Mejoramiento Integral Casa de Máquinas, Museo Nacional Ferroviario, Temuco", correspondiente al 10% de retención descontado del estado de pago N° 2, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del reglamento de consultores, recursos que se devolverán al término del proyecto, instancia en que dicho gasto será reconocido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE.

Finalmente, la SUBDERE no informó como gasto el estado de pago N° 3 del proyecto "Mejoramiento Integral Casa de Máquinas, Museo Nacional Ferroviario, Temuco", por un monto ascendente a \$ 9.000.000; como tampoco los gastos correspondientes al proyecto "Investigación Arqueológica Sitio Histórico, Villarrica", ascendentes a \$ 13.162.800, cuyos montos son reconocidos como gastos del Programa por el Gobierno Regional de la Araucanía, lo cual se detalla en la parte pertinente del presente informe.

II. SEGUIMIENTO

Durante el mes de enero de 2010, se realizó la primera etapa de auditoría del Programa, consistente en la evaluación de la ejecución del programa al 31 de diciembre de 2009.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

Al respecto, se indican las situaciones planteadas en dicha oportunidad y el resultado de su análisis en la presente visita de fiscalización:

- 2.1. El Gobierno Regional, a través del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión informó que los funcionarios analistas de esa Unidad Operativa realizaron durante el período examinado labores de supervisión a los proyectos del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, sin embargo, se verificó que no existe constancia escrita, en un registro habilitado para el efecto, de las visitas efectuadas o la participación de éstos en reuniones de trabajo entre la Dirección de Arquitectura, Unidad Técnica y los consultores.

Dichos funcionarios emiten y firman el documento "Visto bueno para pago" que genera el sistema Methasys, a través del cual se ordena el pago de los estados de pago a la Unidad de Proceso de Inversiones del Gobierno Regional, acciones que se deberían efectuar una vez realizadas sus visitas de supervisión.

Adicionalmente, se comprobó que dichos documentos no cuentan con la firma de la encargada de la Unidad de Inversiones y del Jefe de la División de Administración y Finanzas, establecidas en el formato de los mismos.

Al respecto, se comprobó que el Gobierno Regional, con la finalidad de documentar los objetivos y resultados de cada visita a terreno o reuniones de trabajo con las Unidades Técnicas y consultores, implementó para cada profesional de la División de Análisis y Control de Gestión un libro Manifold en triplicado, en el cual registran lugar, fecha, hora de inicio y término, participantes, los objetivos y resultados de las visitas o reuniones, el cual fue instruido mediante memo N° 306, de 27 de mayo de 2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, sin embargo comenzó a regir a contar del 1 de julio del mismo año.

En virtud de las medidas adoptadas por el Servicio, se da por levantada la observación planteada.

Ahora bien, respecto a la falta de firmas en el documento "Visto bueno para pago", se verificó que el Gobierno Regional de La Araucanía no ha corregido dicha observación, por lo que corresponde mantener la observación formulada.

- 2.2. Las solicitudes de recursos para gastos administrativos, emitidas por la Unidad Técnica, se encuentran sin la firma del funcionario de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, instancia de control que se encuentra considerada en el formato de dicho documento.

Se constató que la situación no ha sido corregida por el Gobierno Regional de La Araucanía, por lo que corresponde mantener la observación formulada.

- 2.3. La Dirección de Arquitectura no remite a la Unidad Mandante un informe mensual relativo a la ejecución de los proyectos contratados, según lo establecido en el número seis del artículo 4° del mismo convenio.

Al respecto, se verificó que en el proyecto "Mejoramiento Integral Casa de Máquinas, Museo Nacional Ferroviario, Temuco", la Dirección de Arquitectura remitió al Gobierno Regional un informe

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

de la ejecución en el mes de junio; y para el caso del proyecto "Restauración y Habilitación ex Hospital de Angol y su entorno, Angol", se remitieron informes en los meses de abril, mayo y junio, lo cual no permite salvar la observación.

- 2.4. En el examen del proyecto código BIP 30034362-0, "Restauración y Habilitación ex Hospital de Angol y su entorno, Angol", se observó que la boleta de garantía N° 9457084, del Banco Santander, por \$1.875.000, cuyo vencimiento era el 14 de agosto de 2010, debió extenderse hasta el 5 de diciembre del mismo año.

Se constató que dicha situación fue regularizada, con la boleta de garantía N° 9457084 del Banco Santander, por un monto de \$ 1.875.000, y vencimiento el 06 de diciembre del año 2010, lo que permite dar por levantada la observación planteada.

- 2.5. La etapa número tres del proyecto "Restauración y Habilitación ex Hospital de Angol y su entorno, Angol", se comenzó antes de contar con la aprobación del anteproyecto por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, situación ordenada por la Dirección Regional de Arquitectura, según consta en oficio N° 1.734 de 20 de noviembre de 2009, incumpliendo el punto 14.1 de las bases administrativas, lo que resulta improcedente y que deberá ser investigado a través de un proceso sumarial.

Al respecto el Director Regional (S) de Arquitectura, informa mediante oficio N° 318 de 25 de febrero de 2011, que el Servicio solicitó al Nivel Central de esa Dirección que determinara las medidas a tomar al respecto, sin embargo a la fecha no han recibido respuesta, debido a lo cual no se ha instruido el proceso sumarial.

Como consecuencia de lo anterior, solicitará al Director Regional, titular de la Dirección de Arquitectura, que instruya una investigación sumaria de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 28 de 2009, de este Organismo de Control.

En virtud que el Servicio no ha adoptado medidas al respecto, corresponde mantener la observación formulada.

III. SOBRE EVALUACION DE CONTROL INTERNO

3.1. Garantías

Se constató que las garantías son resguardadas por el organismo que actúa como Unidad Técnica, en este caso la Dirección Regional de Arquitectura; sin embargo, dicho Servicio debe remitir fotocopia de ellas al Gobierno Regional para su archivo en las carpetas habilitadas para cada proyecto, procedimiento que fue verificado por este Organismo de Control, sin que existan observaciones sobre este punto, sin perjuicio de las señaladas en la parte pertinente del presente informe.

3.2. Informes mensuales de boletas de honorarios

En relación con los informes mensuales que debe presentar don Cristóbal Manuel Eulufi Malbran, se observó que en algunos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

casos no presentaban la firma de las jefaturas correspondientes, según el siguiente detalle:

Documento N°	Fecha documento	Observación
Bol. Honorarios N° 11	29.01.2010	Informe mensual sin firma de jefaturas correspondientes.
Bol. Honorarios N° 13	22.02.2010	Informe mensual sin firma de jefaturas correspondientes.
Bol. Honorarios N° 24	30.07.2010	Informe mensual sin firma de jefaturas correspondientes.
Bol. Honorarios N° 27	24.09.2010	Informe mensual sin firma de jefaturas correspondientes.
Bol. Honorarios N° 28	25.10.2010	Informe mensual sin firma de jefaturas correspondientes.
Bol. Honorarios N° 29	30.11.2010	Informe mensual sin firma de jefaturas correspondientes.

3.3. Viáticos con respaldo de boleta de honorarios

Se constató en los pagos de viáticos efectuados por el GORE, al señor Cristobal Eulufi Malbran, contratado a honorarios, la exigencia de presentación de boleta de honorarios para reembolsar dichos gastos, situación que transgrede lo señalado en el oficio N° 496, de 10 de agosto de 2009, del Servicio de Impuestos Internos, y lo dispuesto en el artículo 42 del decreto ley N° 824, de 1974, disposición que excluye los viáticos, por tener un carácter eminentemente compensatorio y no retributivo, y lo resuelto en el dictamen N° 13.067, de 2010, de la Contraloría General de la República. A continuación, se mencionan los siguientes:

Egreso N°	Fecha egreso	Boleta de Honorarios N°	Fecha Boleta de Honorarios	Monto \$
41635	22.02.2010	12	17.02.2010	15.823
42655	31.03.2010	15	25.03.2010	31.646
43366	30.04.2010	17	27.04.2010	15.823
43863	20.05.2010	18	13.05.2010	15.823
44070	31.05.2010	20	26.05.2010	15.823
44562	21.06.2010	21	18.06.2010	94.937
44684	30.06.2010	23	24.06.2010	47.469

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

45312	29.07.2010	25	23.07.2010	47.469
-------	------------	----	------------	--------

3.4. Gastos no registrados por SUBDERE

Existen gastos pagados por el Gobierno Regional con cargo al programa, que no han sido registrados en el sistema de información de la SUBDERE, de acuerdo al siguiente detalle:

Código BIP	Nombre del proyecto	Pagos no registrados \$	Documento	Fecha	Descripción
300366100	"Mejoramiento Integral Casa de Máquinas, Museo Nacional Ferroviario, Temuco"	9.000.000	Fact. N° 11	07.12.2010	Estado de Pago N° 3.
30085386	"Investigación Arqueológica Sitio Histórico Villarrica"	500.000	Solicitud de Recursos N° 42	12.10.2010	Solicitud de recursos de gastos administrativos.
30085386	"Investigación Arqueológica Sitio Histórico Villarrica"	12.662.800	Fact. N° 1285758	28.12.2010	Estado de Pago N° 1.

IV. EXAMEN DE CUENTAS

- 4.1. Respecto de los tres proyectos en revisión se observó que la Dirección de Arquitectura no remite a la unidad mandante un informe mensual relativo a la ejecución de los proyectos contratados según lo establecido en los respectivos convenios mandato.
- 4.2. En la revisión del proyecto código BIP 30085386, "Investigación Arqueológica Sitio Histórico Villarrica", se observó que las solicitudes de recursos para gastos administrativos se encuentra sin la firma del funcionario de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, instancia de control que se encuentra considerada en el formato de dicho documento.
- 4.3. Respecto del proyecto código BIP 300366100, "Mejoramiento Integral de Casa de Máquinas, Museo Nacional Ferroviario, Temuco", se verificó que la revisión N° 2 que debe realizar la Unidad Técnica, correspondiente a la etapa N° 2 del proyecto, se realizó en 8 días hábiles, infringiendo el punto B.2.2 de las bases administrativas especiales, las que establecen que dicha Unidad cuenta con 5 días hábiles para la revisión de esta etapa.
- 4.4. Asimismo, respecto del proyecto mencionado en el párrafo precedente se constató que la revisión que debe realizar el Consejo de Monumentos Nacionales al anteproyecto, se realizó en 155 días, infringiendo el punto B.2.3

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

de las bases administrativas especiales, las que establecen que dicho Consejo cuenta con 45 días corridos para la revisión de éste.

- 4.5. Respecto del proyecto "Mejoramiento Integral de Casa de Máquinas, Museo Nacional Ferroviario, Temuco", se verificó que la etapa número tres que consiste en el desarrollo del proyecto, se comenzó antes de contar con la aprobación del anteproyecto que debió efectuar el Consejo de Monumentos Nacionales, lo que infringe el punto 14.1 de las bases administrativas especiales.
- 4.6. En relación al proyecto código BIP 30034362 "Restauración y Habilitación ex Hospital de Angol y su entorno, Angol" se constató que la Dirección de Arquitectura, mediante resoluciones N° 686 y 754 de 14 y 27 de mayo respectivamente del año 2010, aprobó paralizaciones temporales en el desarrollo del diseño por un total de 150 días. Posteriormente la misma dirección, mediante resolución N° 1.063 de fecha 29 de julio de 2010 autorizó un aumento de plazo del proyecto por 60 días.

Al respecto, los convenios respectivos de paralización y aumento de plazo establecen que la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser modificada en su plazo en forma proporcional al periodo de paralización y aumento del plazo del contrato, de acuerdo a lo indicado en el artículo 55 del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría. Si no lo renueva 30 días antes de su vencimiento, la Dirección queda facultada para hacer efectiva la garantía.

Debido a lo anterior, la Dirección de Arquitectura, mediante ordinario N° 1970, de 17 de diciembre de 2010 solicitó al consultor ingresar nueva boleta de garantía, para dar cumplimiento a lo establecido en los contratos, fecha extemporánea, debido a que la garantía existente del contrato tenía como fecha de vencimiento el 6 de diciembre del mismo año.

De lo anterior, se constató que la nueva boleta de garantía N° 3058773, del Banco Santander, por \$1.875.500, presentada por el consultor tiene fecha de emisión el 23 de diciembre de 2010, por lo cual el proyecto "Restauración y Habilitación ex Hospital de Angol y su entorno, Angol", estuvo sin garantía por un plazo de 17 días, desde el 7 al 22 de diciembre del año 2010.

- 4.7. Respecto del proyecto señalado en el párrafo anterior, el Gobierno Regional, mediante ordinario N° 2.523, de 1 de octubre de 2010, instruye a la Dirección de Arquitectura dar término definitivo y liquidar el contrato, debido a lo expuesto por el Servicio de Salud Araucanía Norte de la inconveniencia de continuar con el desarrollo del proyecto para las oficinas de ese Servicio, procedimiento que a la fecha de la auditoría se encuentra en trámite.

Por último, se debe señalar que el monto de \$61.164.800, registrados con cargo al año 2010, sin perjuicio de las observaciones precedentemente señaladas, se encontraban ejecutados y con la documentación respaldatoria pertinente.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente informe, corresponde concluir que:

1. Las operaciones de ingresos y gastos ejecutadas con recursos del Programa Puesta en Valor del Patrimonio, se ajustan a los objetivos para los cuales fueron aprobadas, siendo imputadas a los ítems creados para el efecto, las cuales además, se encuentran respaldadas por documentación fehaciente.

2. El Gobierno Regional deberá disponer las medidas necesarias tendientes a regularizar las situaciones observadas en el presente informe que dicen relación con diferencias en los gastos registrados por URS y el GORE, y con antecedentes sin visación.

3. Atendidas las falencias expuestas en el cuerpo del presente informe, tanto el Gobierno Regional de La Araucanía como la Dirección Regional de Arquitectura deberán dar cumplimiento a las cláusulas de las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, convenio mandato y contratos de ejecución de diseños de los proyectos, debiendo fortalecer las medidas de control y supervisión existentes.

4. Respecto del proceso sumarial solicitado en el informe N° 28 de 2009 de este Organismo de Control, a la fecha de la auditoría la Dirección Regional de Arquitectura no ha instruido dicho proceso, por lo tanto corresponde que ese Servicio adopte las medidas inmediatas para dar inicio a ese, acto administrativo, debiendo remitir copia de la resolución que lo instruye.

5. Finalmente, cabe señalar que en mérito a lo expuesto, y en la opinión de esta Contraloría Regional, los recursos provenientes del Préstamo N° 1.952/OC-CH, reflejados en los estados de pagos presentados en el período de revisión, han sido razonablemente aplicados.

Remítase copia del presente informe final al Gobierno Regional de La Araucanía y a la Dirección Regional de Arquitectura.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.,



VICTOR RIVERA OLGÚN
Jefe Unidad de Auditoría e Inspección
Contraloría Regional de La Araucanía
Contraloría General de La República



www.contraloria.cl

